SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

FECHA: NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos **VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA** , mayor de edad, identificado/a con la cédula de ciudadanía No 1.013.610.658 de Bogota D.C., en su calidad de **SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, según Decreto de Nombramiento N.º 00888 del día 01 de octubre de 2025, y posesionada mediante Acta No. 096 del 01 de octubre de 2025, quien se encuentra debidamente autorizada para la liquidación del presente contrato, de conformidad con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión No. 001 del 1 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante la **Ordenanza No. 007 del 17 de Mayo de 2016** y **INCORES CIVILES SAS,** identificada con el NIT **890.001.639-1**, representado legalmente por la señora **LUISA FERNANDA TORRES GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.035.352 expedida en La tebaida, Quindío, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE OBRA NÚMERO 015 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

1.1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Identificación:	NIT.: 890.001.639-1
Dirección:	CALLE 20 No. 13 - 22, CAD.
Ciudad Domicilio:	ARMENIA, QUINDÍO
Teléfonos:	6067417700 – 6067359919
Correo Institucional:	vialysocial@gobernacionquindio.gov.co

Scanned with CamScanner

1.2. INFORMACIÓN DEL COOPERANTE

Razón Social:	INCORES CIVILES S.A.S.
Identificación:	NIT. 901.245.892-3
Representante Legal:	LUISA FERNANDA TORRES GARCÍA CC. 1.096.035.352 DE LA TEBAIDA QUINDÍO
Dirección:	CARRERA 13 No.18-31 EDIFICIO SOCIEDAD DE INGENIEROS OFICINA 303
Ciudad Domicilio:	ARMENIA QUINDÍO
Teléfono:	310 777 3658
Correo Institucional:	incoresciviles@gmail.com

1.3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	015 de 2024
Clase de contrato:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO MONTENEGRO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER EN SU SEDE PRINCIPAL, SEDE LA ISABELA Y SEDE OBANDO.
Nro. **Fecha Disponibilidad Presupuestal** **Valor Disponibilidad**	No. 5306 del 01 de octubre de 2024 Valor: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTOCINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($342.151.640,45)
Nro. **Fecha de Registro Presupuestal** **Valor Registro Presupuestal**	No. 9981 del 30 de diciembre 2024 Valor: TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($323.604.459,70)
Nro. **Fecha Disponibilidad Presupuestal** **Valor Disponibilidad (Contrato modificatorio No. 02 del 2/04/2025)**	1925 del 28 de marzo de 2025 Valor: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL

Scanned with CamScanner

	DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($161.802.222,75)
Nro. **Fecha de Registro Presupuestal** **Valor Registro Presupuestal (Contrato modificatorio No. 02 del 2/04/2025)**	2231 del 02 de abril 2025 Valor: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($161.802.222,75)
Valor Total del Contrato:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($485.406.682,45)
Fecha de firma del contrato:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de legalización:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de iniciación:	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2025
Plazo inicial del contrato:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
Prórroga No. 01 (Contrato modificatorio No. 01):	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
Fecha de terminación:	ONCE (11) DE ABRIL DE 2025
Prórroga No. 02 (Contrato modificatorio No. 03):	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
Fecha de terminación:	VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2025
Plazo total de ejecución:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reiniciación:	N/A
Fecha de terminación inicial:	DOCE (12) DE MARZO DE 2024
Fecha de terminación final:	VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2025
Fecha de terminación por mutuo acuerdo:	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del mismo, así mismo en la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato,

Scanned with CamScanner

lo anterior de conformidad con las actas de supervisión No. 01 y No. 02 suscritas por el ingeniero **JOSE GUILLERMO VALENCIA VÁSQUEZ** identificado con **C.C 1.272.767** de **CÓRDOBA QUINDÍO**, quien fungió en su calidad de Supervisor, desde el día 13 de enero de 2025 conforme el Acta de designación de supervisión de fecha 13 de enero de 2025, hasta el día 20 de abril de 2025 y los informes suministrados por el contratista; y con el acta de supervisión No. 03 suscrita por la abogada CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS identificada con **C.C 25.023.642 de QUIMBAYA QUINDÍO**, quien funge en su calidad de Supervisor desde el día 21 de abril de 2025, y los informes suministrados por el contratista.

Por tal razón esta supervisión certifica que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, lo cual se evidencia en las siguientes actas de supervisión.

- Acta 01, periodo de actividades del 27 de enero de 2025 al 04 de abril de 2025, en el cual se aprueba el pago al Contratista por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($270.133.448,00),** previa verificación del informe de ejecución en el que se reporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el cumplimiento del pago a los aportes al sistema de seguridad social.

- Acta 02, periodo de actividades del 05 de abril de 2025 al 20 de abril de 2025, en el cual se aprueba el pago al Contratista por el valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($166.730.637,75),** previa verificación del informe de ejecución en el que se reporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el cumplimiento del pago a los aportes al sistema de seguridad social.

- Acta 03, periodo de actividades del 21 de abril de 2025 al 26 de abril de 2025 en el cual se aprueba el pago al Contratista por el valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($48.542.596,70),** previa verificación del informe de ejecución en el que se reporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el cumplimiento del pago a los aportes al sistema de seguridad social.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Scanned with CamScanner

Valor del Contrato: TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($323.604.459,70).

Valor y fecha de adiciones: RP No. 2231 del 02 de abril 2025.
CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($161.802.222,75).

Valor final ejecutado: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($485,406,682.45).

Forma de Pago: El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. ($485.406.682,45) incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato, respaldados en los certificados de disponibilidad y registros presupuestales respectivos, con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso. El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula del ajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así: Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato. Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación. PARAGRAFO 1: En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo al presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables. PARAGRAFO 2: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por

Scanned with CamScanner

quien ejerce vigilancia y control, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos: 1. Memorias de cálculo de cantidades. 2. Balance de la ejecución de actividades. 3. Copia de bitácora del periodo a cancelar. 4. Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo. 5. Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas. 6. Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo. 7. Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse). 8. Entrega de los certificados ambientales y de calidad que sean requeridos por quien ejerce la vigilancia y control del contrato durante cada etapa de la ejecución de obra. (Siempre que aplique). 9. Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse). 10. Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes. PARAGRAFO 3: La Entidad no tendrá obligación de pago hasta tanto el contratista allegue la documentación completa de soporte y el cumplimiento de las respectivas obligaciones.

Relación pagos realizados:

NUMERO DE ACTA	CDP	RP	FECHA	C.E.	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
01	5306	9981	23/04/2025	3906	$270.133.448,00	$215.273.234,45
02	5306	9981	11/06/2025	7392	$53.471.011.70	$48.542.596,70
	1925	2231		7395	$113.259.626.05	$161.802.222.75
03	1925	2231	04/06/2025	8974	48.542.596.70	$0

Saldo a favor del Departamento: $ 0

4. GARANTÍAS

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Garantía con fecha de la firma del contrato:

AMPARO	No. POLIZA	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101460653	27/12/2024	12/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		27/12/2024	12/02/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA		12/02/2025	12/02/2030

Scanned with CamScanner

OBRA			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101246629	27/12/2024	12/02/2025

Garantía actualizada con fecha del acta de inicio:

AMPARO	No. POLIZA	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101460653	27/01/2025	13/07/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		27/01/2025	14/03/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		15/03/2025	15/03/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101246629	27/01/2025	15/03/2025

Garantía actualizada con fecha del Modificatorio No. 001:

AMPARO	No. POLIZA	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101460653	27/01/2025	11/08/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		27/01/2025	11/04/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		11/04/2025	11/04/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101246629	27/01/2025	11/04/2025

Garantía actualizada con fecha del Modificatorio No. 002:

AMPARO	No. POLIZA	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101460653	27/01/2025	11/08/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		27/01/2025	11/04/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		11/04/2025	11/04/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101246629	27/01/2025	11/04/2025

Scanned with CamScanner

Garantía actualizada con fecha del Modificatorio No. 003:

AMPARO	No. POLIZA	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101460653	27/01/2025	26/08/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		27/01/2025	26/04/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		15/05/2025	15/05/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101246629	27/01/2025	26/04/2025

Garantía actualizada con fecha del Acta de Recibo a Satisfacción:

AMPARO	No. POLIZA	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101460653	27/01/2025	26/08/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		27/01/2025	26/04/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		15/05/2025	15/05/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101246629	27/01/2025	26/04/2025

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la Cláusula 20 – GARANTÍAS CONTRACTUALES del Contrato de Obra No. 015 de 2024.

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

Scanned with CamScanner

FERNANDA TORO RODAS, en su calidad de Supervisora deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los siguientes aportes por valor de:

Aporte SENA	$ N/A
Aporte FIC	$ 2.597.950
Caja Compensación	$ 3.135.500
I.C.B.F.	$ N/A

De igual manera, se allegan las planillas de pago al sistema de seguridad social ARL, PENSIÓN Y EPS, de las personas empleadas en el contrato, así como la certificación de los aportes del contratista así:

MES	PENSIÓN	SALUD	ARL	No. PLANILLAS
Enero de 2025	$1.139.000	$285.000	$37.500	9481641462
Enero de 2025	$2.339.600	$351.500	$611.800	9482099432
Enero de 2025	$30.400	$7.600	$13.300	9483123997
Enero de 2025	$0	$0	$99.100	9481042307
Febrero de 2025	$1.139.000	$285.000	$37.500	9483123901
Febrero de 2025	$3.629.700	$885.400	$1.539.700	9483347246
Febrero de 2025	$0	$0	$99.100	1335547387
Marzo de 2025	$1.139.000	$285.000	$37.500	9484924922
Marzo de 2025	$3.538.600	$885.400	$1.539.800	9485345169
Marzo de 2025	$0	$0	$99.100	9484403401
Abril de 2025	$1.139.000	$285.000	$37.500	9485543218
Abril de 2025	$3.956.300	$989.900	$1.721.400	9486768328
Abril de 2025	$0	$0	$99.100	9485543196
TOTAL	$18.050.600	$4.259.800	$5.972.400	

Scanned with CamScanner

6. OBLIGACIONES PENDIENTES

La Representante Legal de INCORES CIVILES S.A.S., LUISA FERNANDA TORRES GARCÍA identificada con número de cédula 1.096.035.352 de LA TEBAIDA QUINDÍO, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al Contrato de Obra No. 015 de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día 13 NOV 2025

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío
Contratante

LUISA FERNANDA TORRES GARCÍA
Representante Legal
INCORES CIVILES S.A.S
Contratista

CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Director operativo vial y social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío
Supervisor

Proyectó aspectos técnicos: Geissen Andrey Moya Acuña – Contratista SAID
Revisó aspectos jurídicos: Johan esteban Zuleta hoyos – Abogada Contratista SAID
Laura María Botero Gómez- Abogada Contratista SAID
Aprobó: Natalia Giraldo Cuervo – directora Administrativa y Jurídica SAID

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Marta Cecilia Rodríguez Herrera	Revisado por: Néstor Fabián Quintero Orozco	Aprobado por: Cielo López Gutiérrez
Cargo: Jefe de Estudios Previos	Cargo: director de Contratación	Cargo: secretaria de Despacho

Scanned with CamScanner